RESOLUCION Nº 169/2015

POR LA CUAL, SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2015, PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS BASICAS, DENTRO DEL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY.-

Curuguaty, 21 de Agosto de 2015.-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la que solicita la Aprobación de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas dentro del Distrito de Curuguaty-

CONSIDERANDO: Que esta Junta Municipal ha estudiado y aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para dicho llamado y teniendo en cuenta que el proceso se ha ajustado a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus decretos Reglamentarios.

Ante la presentación del oferente, la Resolución Nº 717/2015 I.M. **Resuelve** adjudicar al **Grupo "katupyry Emprendimientos"** el llamado por concurso de oferta para la Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas dentro del Distrito de Curuguaty.-

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL, REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE:

Art 1º: Aprobar la adjudicación, para la Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas del Distrito de Curuguaty y **Contratar** a la Empresa **GRUPO "KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS "el llamado Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2015,** por valor de Gs. 381.996.000 (Guaraníes Trescientos ochenta y un millones novecientos noventa y seis mil).-

Art 2º: Imputar la presente adjudicación en objeto de Gastos 521, por la suma de Gs. 381.996.000, fuente del **Fonacide.**

Art 3º: Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

Noemí Paredes de Gauto
Secretaria Junta Municipal

Mirna Clara Benítez
Presidenta Junta Municipal

Téngase Por Resolución

Andrés Osvaldo Fernández
Secretario General Interino

Juan Carlos Rodas
Intendente Municipal

RESOLUCION Nro. 717/2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION Y CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2.015, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY.----------

Villa Curuguaty, 19 de agosto de 2015.-

VISTO: EL informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Villa Curuguaty de fecha 18/08/2015, y: ----------

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" para la municipalidad de **Villa Curuguaty,** con la Empresa **GRUPO KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 11º del Decreto Nro. 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Que, el Art. 32 de la ley 2051/2003, se refiere a los casos de Licitación por Concurso de Ofertas. ----

Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . . ", Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . . "----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE

Artículo 1º ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la Empresa GRUPO KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS, el Llamado Licitación por Concurso de Ofertas N°03/2.015 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", para la Municipalidad de Villa Curuguaty, **por valor de Gs 381.996.000 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Un millones Novecientos Noventa y Seis mil).----------**

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-------

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * SECRETARIA GRAL *

Andrés Osvaldo Fernández
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY * INTENDENCIA *

Juan Carlos Rodas Arce
Intendente